



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de una Subvención concedida por Planes Provinciales para la realización de diversas obras dentro de las que se engloban las obras del expediente 733/2024,

Vistas las características del contrato que tienen el siguiente detalle:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: "OBRAS DE ASFALTADO (POR LOTES) CASCO URBANO Y URBANIZACIONES EN MEDINA DE POMAR"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 187.048,14 €	
LOTE 1: PROYECTO MEJORA ASFALTADO VIALES "URBANIZACIONES"	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 74.582,71 €	IVA%:15.662,37 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 90.245,08 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	
LOTE 2: PROYECTO MEJORA ASFALTADO VIALES "CASCO URBANO"	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 112.465,43 €	IVA%:23.617,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 136.038,17 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	

Vistas las necesidades a satisfacer:

Se considera necesaria la contratación de la obra de referencia en orden a mejorar las instalaciones municipales, realización inversiones necesarias para paliar los déficits de equipamiento e infraestructuras de los municipios, para una mejor prestación cuantitativa y cualitativa de los servicios

El art. 3.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece que "1. Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local".

En este mismo sentido el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, señala la competencia municipal en la "...pavimentación de vías públicas urbanas...", debiendo prestar, en todo caso, los servicios de "pavimentación de las vías públicas", artículo 26.1.a) de la citada Ley 7/1985.

Esta competencia incluye el mantenimiento y la conservación de dichas vías en condiciones adecuadas que permitan garantizar la seguridad de las personas y vehículos llamados a utilizarlas.

En este sentido se pone de manifiesto la necesidad de realizar las obras adecuación de las siguientes calles con el objetivo de garantizar el correcto mantenimiento y uso de la red viaria:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	PROYECTO MEJORA ASFALTADO VIALES "URBANIZACIONES"	74.582,71 €	15.662,37 €	90.245,08 €
2	PROYECTO MEJORA	112.465,43 €	23.617,74 €	136.083,17 €





	ASFALTADO VIALES "CASCO URBANO"			
	TOTAL	187.048,14 €	39.280,11 €	226.328,25 €

Visto que consta memoria justificativa del expediente, a la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe de secretaría e intervención.

Vistos los pliegos redactados y visto informe de intervención sobre fiscalización del expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno por razones técnicas organizativas de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015 por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y acordar la aprobación del expediente de contratación de "OBRAS DE ASFALTADO (POR LOTES) CASCO URBANO Y URBANIZACIONES EN MEDINA DE POMAR", mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	00000/1532/619	226.328,25 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y los proyectos que detallan las obras que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Inmaculada Hierro Pereda, Concejala de Medio Ambiente, Obras, Servicios y Pedanías, que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: D^a Nerea Angulo González, Concejala de Cultura y Turismo.
- D^a Leticia Varona Alonso, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. Asier Mikel Emaldi Baraia Extaburu, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Alejandro Marijuán Álvarez, Arquitecto técnico Municipal, Vocal.
- D^a María Isabel Velasco Álvarez, Funcionaria del Ayuntamiento, Vocal.
- D^a Leire Fernández Mata, funcionario del Ayuntamiento de Medina de Pomar que actuará como Secretario de la Mesa.

Suplentes:





Ayuntamiento de Medina de Pomar

- D^a Ana M^a Zorrilla García, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D^a M^a Soledad Barcina Valle, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D^a Rebeca Zayas Simón, Personal laboral del Ayuntamiento.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,
LA SECRETARIA

Fdo.: Leticia Varona Alonso

